

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
PENAGOS DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2.011.-**

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

- José Carlos Lavín Cuesta

SRES. CONCEJALES:

UNIÓN POR PENAGOS

- Don Ignacio Torre Sainz
- Don Fernando Gandarillas Cayón
- Doña Begoña Ribote San Emeterio
- Don Moisés Maza Higuera

GRUPO POPULAR:

- Don Juan Carlos Gandarillas González
- Don Jesús Cobo Sainz de la Maza
- Don Ángel José San Emeterio Herrán

SECRETARIO:

- Doña María José González López

NO ASISTENTES:

- Doña Remedios Consuelo Gandarillas Hoz (Unión por Penagos)

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Penagos, provincia de Cantabria, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día uno de diciembre de dos mil once, se reúnen en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales antes relacionados. Queda disculpada la no asistencia de la Sra. Concejala del Grupo municipal Unión por Penagos, Doña Remedios Consuelo Gandarillas Hoz, por motivos de salud.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio comienzo al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, resultando:

PRIMERO: EXÁMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DIAS 1 DE SEPTIEMBRE, 10 Y 24 DE OCTUBRE DE 2011.

La presidencia manifiesta que están pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 1 de septiembre, 10 y 24 de octubre de 2.011 , cuya copia ha sido remitida a los Sres. Concejales.

Comenzando, en primer lugar, por la sesión celebrada el pasado día 1 de septiembre, la presidencia pregunta a los miembros presentes de la Corporación si desean formular alguna enmienda a la misma. No existiendo ninguna, la somete a votación, resultando aprobada por 7 votos a favor y la abstención del Sr. Concejala de Unión por Penagos, Don Fernando Gandarillas Cayón, quien en explicación de voto, manifiesta que se abstiene porque no acudió a la sesión cuyo acta se sometía a votación.

A continuación, y con relación a la sesión celebrada el día 10 de octubre de 2.011, la presidencia pregunta a los miembros presentes de la Corporación si desean formular alguna enmienda a la misma. No existiendo ninguna, la somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, en número de ocho de los nueve que, de derecho la componen.

Finalmente, y en relación con la sesión celebrada con fecha 24 de octubre de 2.011, la presidencia pregunta a los miembros presentes de la Corporación si

desean formular alguna enmienda a la misma. No existiendo ninguna, la somete a votación, resultando aprobada por 6 votos a favor y 2 abstenciones. La presidencia y la Sra. Concejala del Grupo municipal Unión por Penagos, Doña Begoña Ribote San Emeterio, en explicación de voto, manifiestan que se han abstenido porque no acudieron a la sesión cuyo acta se sometía a votación.

SEGUNDO: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

La presidencia procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas:

- Resolución nº 85/2011, de 31 de agosto, concediendo licencia de primera ocupación (Expte. nº 143/2008), suspendiendo tramitación licencia (Expte. nº 223/2011), autorizando exención IVTM (Expte. nº 210/2011), autorizando alta en servicio de teleasistencia (Expte. nº 211/2011), concediendo licencia para reformado proyecto básico y de ejecución. (Expte. nº 80/2008).
- Resolución nº 86/2011, de 7 de septiembre, aprobando el padrón de contribuyentes correspondiente a la tasa por suministro de agua, canon de saneamiento y recogida de basura correspondiente al 1º semestre de 2.011.
- Resolución nº 87/2011 de 13 de septiembre, concediendo licencia legalización obras (Expte. nº 143/2010), concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad (Expte. nº 225/2011), autorizando cambio de titularidad en padrón de agua y basura (Expte. nº 218/2011)
- Resolución nº 88/2011, de 14 de septiembre, acordando suministro de pavimento para suelo y azulejos para revestimiento de pared, para el salón de Plenos y hall de entrada, del edificio de la Casa Consistorial.
- Resolución nº 89/2011, de 20 de septiembre, ordenando pagos.
- Resolución nº 90/2011 de 22 de septiembre, ordenando paralización de obras (Expte nº 144/2010)
- Resolución nº 91/2011 de 22 de septiembre, de delegación de funciones de alcalde.
- Resolución nº 92/2011 de 23 de septiembre, expidiendo ficha urbanística parcela catastral urbana 2095048.
- Resolución nº 93/2011 de 23 de septiembre, realizando acuerdo de ejecución de infraestructuras.
- Resolución nº 94/2011 de 23 de septiembre, aprobando expediente de modificación de créditos nº 4/2011.
- Resolución nº 95/2011 de 27 de septiembre autorizando inicio expediente ante Comisión de Control Ambiental Integrado (Expte. nº 140/2011), desestimando licencia primera ocupación (Expte. nº 4/1999), concediendo licencia legalización vivienda (Expte. nº 25/2011), renovando tarjeta estacionamiento para personas con discapacidad (Expte. nº 170/2011), autorizando cambio de titularidad en padrón de agua y basura (Expte. nº 227/2011), concediendo licencia de obra menor (Expte. nº 216/2011), autorizando conexión a red general de aguas (232/2011).
- Resolución nº 96/27 de septiembre, adjudicando contrato menor para construcción de emisario, nueva red de saneamiento interior y pavimentación de la calle interior del conjunto urbanístico UCOSA.
- Resolución nº 97/2011 de 27 de septiembre, nombramiento de personal eventual para el cargo de acompañante de los alumnos de la escuela de preescolar de Arenal, en el autobús.
- Resolución nº 98/2011 de fecha 29 de septiembre, ordenando pagos.

- Resolución nº 99/2011 de 10 de octubre, desestimando reclamación sobre responsabilidad patrimonial de la Administración (Expte. nº 241/2011), autorizando baja en padrón de aguas (Expte. nº 247/2011).
- Resolución nº 100/2011 de 10 de octubre, fijando fiestas locales del municipio para el año 2012.
- Resolución nº 101/2011 de 11 de octubre, de delegación de funciones del Alcalde.
- Resolución nº 102/2011 de 11 de octubre, ordenando pagos.
- Resolución nº 103/2011 de 19 de octubre, rechazando imputación de daños.
- Resolución nº 104/2011 de 24 de octubre, acordando no levantar orden de paralización de obras (Expte. nº 144/2010), concediendo licencia de obras (Expte. nº 196/2010)
- Resolución nº 105/2011 de 27 de octubre, ordenando pagos
- Resolución nº 106/2011 de 28 de octubre, concediendo licencia de obra menor (Expte. nº 246/2011), autorizando exención IVTM (Expte. nº 257/2011)
- Resolución nº 107/2011 de 7 de noviembre, concediendo licencia de obra menor (Expte. nº 259/2011), autorizando conexión a red general de aguas (Expte. nº 270/2011)
- Resolución nº 108/2011 de 9 de noviembre, concediendo licencia de obra menor (Expte. nº 269/2011), autorizando alta en servicio de teleasistencia (Expte. nº 265/2011)
- Resolución nº 109/2011, de 11 de noviembre, autorizando conexión a red general de aguas (Expte. nº 271/2011).
- Resolución nº 110/2011 de 15 de noviembre, ordenando pagos.
- Resolución nº 111/2011 de 18 de noviembre, concediendo licencia de obra menor (Expte. nº 272/2011), denegando licencia primera ocupación (Expte. nº 172/2005), concediendo licencia primera ocupación (Expte. nº 343/2007).
- Resolución nº 112/2011 de 23 de noviembre, concediendo licencia de primera ocupación (Expte. nº 162/2007).

Seguidamente la presidencia pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular alguna pregunta y/o aclaración sobre las Resoluciones de las que se ha dado cuenta. Hace uso de la palabra la Sr. Concejala del Grupo municipal Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González, quien pasa a formular las siguientes preguntas en relación con las Resoluciones de las que se ha dado cuenta:

- Resolución nº 85/2011, en relación con las viviendas sociales del pueblo de Cabárceno, solicita aclaración sobre el estado del expediente. La presidencia contesta que se está a la espera de que se solucione el tema del terreno, la Resolución de la Alcaldía requiere a Gesvican subsanar unas deficiencias técnicas, que ya han sido abordadas entre el técnico municipal y el representante de la empresa, pero que sigue todo adelante.
- Resolución nº 89/2011, ordenando pagos. En relación con un reintegro hecho a presidencia, reitera la postura del Grupo Popular considerando más conveniente que, en vez de adelantar dinero, se gire la factura, directamente, al Ayuntamiento. La presidencia contesta diciendo que es por una cuestión de operatividad, y últimamente, porque algunas empresas requieren el previo pago en determinadas compras.
- Resolución nº 93/2011, sobre ejecución de infraestructuras. Pregunta si no se creará un precedente al intervenir el Ayuntamiento en una cuestión privada. La Alcaldía contesta diciendo que es interés del Ayuntamiento el solucionar los problemas de saneamiento de todos los vecinos, además, en este caso, en concreto, con la aportación particular de los vecinos afectados

se va a construir un colector para uso público. El Sr. Concejales del Grupo Popular muestra su disconformidad con esta postura.

- Resolución nº 98/2011, ordenando pagos, solicita aclaración sobre diversas facturas y el origen de las mismas, la presidencia contesta.
- Resolución nº 103/2011 sobre expediente sancionador instado contra el Ayuntamiento. La presidencia contesta diciendo que el escrito de alegaciones se basa en que la dirección de la obra no correspondía al Ayuntamiento sino a la Consejería de Medio Ambiente y que, por tanto, el Ayuntamiento no era responsable.
- Resolución nº 105/2011, ordenando pagos, solicita aclaración sobre las facturas abonadas a SENOR. La Alcaldía contesta diciendo que hay que examinar el expediente para comprobar de que obras, en concreto, se tratan.

TERCERO: INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La presidencia informa que la Consejería de Obras Públicas va a proceder a la cesión de los últimos metros de la carretera autonómica en Llanos, desde el comienzo de las casas hasta el puente.

El Sr. Concejales del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González pregunta si el procedimiento seguido para la cesión es el correcto y ahora solo queda ratificar. La presidencia contesta diciendo que no, que debe aceptarse la cesión en pleno, pero dado que se ha tenido noticias de ello cuando el orden del día de la presente sesión ya estaba redactado, se informa ahora pero se tratará formalmente en el próximo pleno a celebrar por el Ayuntamiento. El Sr. Gandarillas González manifiesta que entiende que esa cesión se realice si se va a ejecutar alguna obra como contraprestación a la aceptación de la cesión. La presidencia contesta diciendo que se ha solicitado, con cargo a la Consejería, la construcción de un carril peatonal o acera y la sustitución de la iluminación existente desde ese tramo hasta la plaza. El Sr. Gandarillas González manifiesta que no se recoge en ningún documento el compromiso de tales obras y entiende que la cesión debiera estar condicionada a esa obra. Se entra en un debate sobre esta cuestión que finaliza la Alcaldía diciendo que desea conste en acta, la confianza de la alcaldía y del equipo de gobierno en que el nuevo consejero de Obras Públicas realice las obras solicitadas. El Sr. Gandarillas González finaliza diciendo que la postura de su Grupo no es la creencia de que se haga o no la obra sino que considera que, de origen, el planteamiento es incorrecto.

CUARTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA. ACUERDOS A ADOPTAR.

La presidencia informa que, en el presupuesto de 2010, en varias partidas presupuestarias, el crédito presupuestario resultó insuficiente para hacer frente a las obligaciones contraídas con cargo a dichas partidas. Los Sres. Concejales disponen de copia de dichas facturas. Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Popular, don Juan Carlos Gandarillas manifestando que la postura del Grupo Popular va a ser la de aprobar el reconocimiento extrajudicial de las facturas ya que las empresas no deben verse perjudicadas por esta cuestión, pero quiere hacer hincapié en la falta de consignación presupuestaria para hacer frente a esos pagos; en el programa electoral de Unión por Penagos se recoge que el municipio de Penagos es un municipio saneado con un remanente de mas de 120.000 euros en 2.010, lo que puede resultar confuso según quien lo lea, ya que se están pagando facturas del verano de 2.010. La presidencia contesta que son obras necesarias, no son obras superfluas que no se contemplaron en el presupuesto.

La presidencia, atendido lo dispuesto en los artículos. 26 y 60 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos en favor de los terceros que seguidamente se detallan, por los siguientes conceptos e importes:

EJERCICIO	PROVEEDOR	Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
31/08/2010	HNOS. BORBOLLA SL	101267	MATERIAL OBRA PROGRAMA FOMENTO EMPLEO 2010	7.936,14€	241 609
31/07/2010	VENANCIO REVUELTA	2010078	MATERIAL REPARACION CAMINOS	9.735,00€	155 210
31/08/2010	VENANCIO REVUELTA	2010091	MATERIAL OBRA PROGRAMA FOMENTO EMPLEO 2010	754,02€	241 609
31/08/2010	VENANCIO REVUELTA	2010091	MATERIAL REPARACION CAMINOS	11.433,02€	155 210
30/09/2010	VENANCIO REVUELTA	2010102	MATERIAL REPARACION CAMINOS	10.024,10€	155 210

TOTAL	39.882,28 €
--------------	--------------------

SEGUNDO.- Proceder al pago del crédito reconocido con cargo al Presupuesto General del presente año.

Sometida a votación la propuesta de la presidencia, resultó aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación municipal, en número de 8 de los 9 que legalmente la componen.

QUINTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A "PROPUESTA DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO DE LA CA-406, PUMARIJO- CRUCE CON LA CA- 405, EN SOBARZO". ACUERDOS A ADOPTAR.

La Secretaria de orden de la presidencia da lectura al escrito presentado por el Grupo Municipal Popular que, literalmente dice así:

"PRIMERO: *Que en las pasadas elecciones Municipales, Autonómicas y a Juntas Vecinales celebradas el día 22 de mayo de 2011 en nuestro municipio, el Partido Popular, al cual tenemos el placer de representar, obtuvo 405 votos, tres concejales, representando el 29,8% de los votos válidos escrutados.*

SEGUNDO: *Que con fecha 11 de junio de 2011, se constituyó el pleno del Ayuntamiento, tomando posesión la totalidad de los concejales electos, incluidos los tres ediles del Partido Popular.*

TERCERO: *Que buscando la mejora de las condiciones de vida de nuestros vecinos y tratando de evitar cuantos riesgos o accidentes puedan producirse, por la carencia del acondicionamiento mínimo exigible a las carreteras autonómicas que atraviesan algunos pueblos de nuestro Municipio:*

SOLICITAMOS FORMALMENTE AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PENAGOS: *Que tenga por presentado este escrito con su copia, para su debate y aprobación en pleno municipal, de la "Propuesta de Mejora de la Seguridad Vial en el tramo de la CA-406, Pumarijo- cruce con la CA-405, en Sobarzo" a presentar en la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, del Gobierno de Cantabria, solicitando la adecuación y urbanización del*

mismo, con el acondicionamiento para el tránsito de los usuarios más vulnerables, generalmente los peatones, la reordenación de accesos y la mejora de la visibilidad, así como el establecimiento de medidas para la moderación de la velocidad, en línea con lo que establece el artículo 148.1.5 de la Constitución española, la LO 8/1981, de 30 de Diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria y desarrolla la Ley 5/1996, de 17 de Diciembre, de Carreteras de Cantabria y el Tercer y Cuarto Plan de Carreteras Autonómicas de Cantabria, a ejecutar entre los años 2005 y 2012, como instrumento básico de ordenación del sistema de carreteras regionales, de conformidad con la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Fdo. Los Señores Concejales del Grupo Popular.

La presidencia manifiesta que ya se pidió al anterior Consejero la construcción de carriles bici y carriles peatonales en varias zonas del municipio. Tales peticiones se han reiterado al nuevo Consejero de Obras Públicas como obra fundamental para garantizar la seguridad de los peatones. Independientemente de la moción del Grupo Popular la seguridad en las carreteras que transcurren por el municipio es una de las prioridades del equipo de gobierno, a tal fin se están realizando diversas gestiones tanto con el Gobierno de Cantabria, como con la propia Guardia Civil para la limitación de la velocidad por las carreteras. Por todo lo expuesto desde el equipo de gobierno se está de acuerdo con la solicitud a la Consejería de cuantas medidas se consideren pertinentes a fin de garantizar la seguridad en las carreteras que transcurren por el término municipal.

El Sr. Gandarillas González agradece, en nombre del Grupo Popular, el consenso.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Popular, relativa a la mejora de la seguridad vial en el tramo de la CA-406, Pumarijo-cruce con la CA-405 en Sobarzo resultó aprobado, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación municipal, en número de 8 de los 9 que legalmente la componen, el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria la adecuación y urbanización del tramo de la CA-406, Pumarijo-cruce con la CA-405, en Sobarzo, con el acondicionamiento para el tránsito de los usuarios, la reordenación de los accesos y la mejora de la visibilidad, así como el establecimiento de medidas para la moderación de la velocidad.

SEXTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE BONIFICACIONES EN IMPUESTOS Y TASAS (I.B.I Y TASA BASURAS, AGUA Y ALCANTARILLADO) Y CONGELACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y PRECIO PÚBLICO ENTRE LOS AÑOS 2012 Y 2013, AMBOS INCLUSIVE. ACUERDOS A ADOPTAR.

La Secretaria de orden de la presidencia da lectura al escrito presentado por el Grupo Municipal Popular que, literalmente dice así:

"PRIMERO: *Que en las pasadas elecciones Municipales, Autonómicas y a Juntas Vecinales celebradas el día 22 de mayo de 2011 en nuestro municipio, el Partido Popular, al cual tenemos el placer de representar, obtuvo 405 votos, tres concejales, representando el 29,8% de los votos válidos escrutados.*

SEGUNDO: Que con fecha 11 de junio de 2011, se constituyó el pleno del Ayuntamiento, tomando posesión la totalidad de los concejales electos, incluidos los tres ediles del Partido Popular.

TERCERO: Que siendo sensibles con la coyuntura económica actual, que tan duramente está golpeando a la sociedad Española, en general, a la Cántabra y a la población local que reside en nuestro Municipio, en particular, sufriendo unos niveles de desempleo, de destrucción empresarial, de marginalidad y de desmotivación, sin precedentes en nuestro joven democracia, focalizándose esta crisis de manera brutal en los jóvenes que buscan su primer empleo y en aquellos grupos de edad y familiares de especial protección social. Si tenemos en cuenta el papel de la Familia, como núcleo fundamental de la sociedad, elemento protector y dinamizador, especialmente socorrido en estas épocas de crisis, donde se abandona el individualismo exacerbado y consumista y se vuelve a la protección del grupo, de la familia, en su sentido más amplio, como garantía última de supervivencia cuando desaparecen las ayudas sociales, estimamos oportunos hacer especial énfasis en la protección de colectivos tales como: Familias Numerosas, Pensionistas y Discapacitados, tendentes a aplicar medidas correctoras de cara a que estos colectivos no queden en situación de desventaja en lo que se refiere al acceso a los bienes económicos, culturales y sociales, en línea con las políticas sociales que está aplicando el Partido Popular en otros Municipios Españoles como gesto de solidaridad y coherencia con la difícil situación económica que atraviesan muchas familias de nuestra sociedad. Por todo ello, proponemos la adopción de cuantas medidas de índole económica, fiscal o social, sea pertinente adoptar para minorar la presión fiscal que sufren nuestros vecinos por parte del Ayuntamiento. En línea con este paquete de medidas de carácter social que iremos presentando próximamente.

SOLICITAMOS FORMALMENTE AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PENAGOS: Que tenga por presentado este escrito con su copia, que se aplique, a partir del próximo año, una bonificación del 50% en el I.B.I. y de un 25% en la tasa de Basuras, Aguas y Alcantarillado, para los miembros de Familias Numerosas de Categoría Ordinarias, y de un 75% y 50%, respectivamente, para los miembros de Familias Numerosas de Categoría Especial, en línea con la especial protección que le confiere la Constitución Española, en su artículo 9.2, así como la Carta Social Europea y lo regulado en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre y el RD 1621/2005, de 30 de diciembre, normas que regulan de manera amplia y concisa el marco legal que rige la protección de las Familias Numerosas. Asimismo proponemos que estos beneficios se hagan extensibles al colectivo de Pensionistas y Discapacitados residentes en el Municipio. Por último, la congelación de las Tasas, Impuestos Municipales y precio público, entre los años 2012 y 2013, ambos inclusive.

Fdo. Los Sres. Concejales del Grupo Popular.

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Popular, Don Ángel San Emeterio Herrán quien manifiesta la especial preocupación y sensibilidad del Grupo Popular sobre esta cuestión. Considera oportuno que, al igual que se ha hecho en otros Ayuntamientos, los colectivos mencionados en la moción obtengan bonificaciones en los impuestos, en especial, en estos momentos de crisis. La presidencia contesta diciendo que se están equiparando colectivos, con independencia de nivel de renta que debe ser el criterio prioritario; el Ayuntamiento de Penagos, teniendo unos impuestos y unas tasas muy bajas beneficia a todos los vecinos; si se apoyara la propuesta del Grupo Popular aquellos vecinos que no obtuvieran las bonificaciones solicitadas, serían quienes complementasen, con aumento de sus impuestos, los ingresos dejados de percibir, dado que el criterio a seguir es el de el equilibrio

presupuestario. La presidencia manifiesta que, si dentro de un año, por la situación económica que padecemos, no se recortan los beneficios sociales por la Administración central, la moción del Grupo Popular puede volver a debatirse. A continuación se entra en un debate sobre la conveniencia o no de bonificar, de manera expresa, a los colectivos mencionados en el escrito del Grupo Popular. La Secretaría Interventora, de orden de la presidencia, transmite un estudio económico sobre el estado actual de los impuestos y tasas sobre los diferentes servicios prestados por el Ayuntamiento de Penagos que recoge el gran déficit que hay en estos servicios, dando un somero repaso de todos los servicios que presta el Ayuntamiento, su coste, últimas modificaciones etc... La Alcaldía manifiesta, tras esta explicación, que en el Ayuntamiento de Penagos se bonifica a todos los vecinos, con unos impuestos y unas tasas muy bajas, por ejemplo, el IBI, el Ayuntamiento bajó el tipo del 0,55% al 0,50% para que no fuera tan gravoso y este es uno, entre tantos. El Sr. Concejel del Grupo Popular, Don Ángel San Emeterio reitera que hay determinados colectivos que, imperativamente, deben tener bonificaciones con independencia de su nivel de renta, reanudándose el debate entre la presidencia y el mencionado Sr. Concejel sobre los mismos términos.

Desde el Gobierno de España, continua la presidencia, el equilibrio presupuestario es prioritario y de obligado cumplimiento, por lo que aprobar esta moción va a ser un "canto de sirenas" ya que va a ser inviable realizarlo, por ello, propone que sea el propio Grupo Popular quien retire esta moción. Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular, Don Ángel San Emeterio, manifestando que el equipo de gobierno no va a aprobar estas bonificaciones, pero, sin embargo, se pagan gratificaciones, se amplían horarios, se pagan minutas, incremento del sueldo del alcalde, etc., que suponen mucho más coste que las bonificaciones solicitadas, y manifiesta que la moción no se va a retirar. La presidencia contesta diciendo que el sueldo del alcalde ya se debatió en plenos anteriores, las gratificaciones se pagan por trabajos efectuados fuera del horario laboral etc., los sueldos de los empleados públicos están fijados previamente. Se va a solicitar a la Secretaria-Interventora un estudio sobre las gratificaciones y asignaciones extras realizadas a los funcionarios en los últimos cuatro años, donde se verán los costes y motivos reales de esas partidas.

Sometida la propuesta del Grupo Popular relativa al establecimiento de bonificaciones en impuestos y tasas (I.B.I y tasa basuras, agua y alcantarillado) y congelación de impuestos municipales y precio público entre los años 2012 y 2013, ambos inclusive, la misma resulta rechazada por cinco votos en contra (los Sres. Concejales del Grupo Unión por Penagos) y tres votos a favor (los Sres. Concejales del Grupo Popular).

SÉPTIMO: OFRECIMIENTO DE TERRENO CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE VIARIO PÚBLICO, EN EL Bº MARTIN, DEL PUEBLO DE CABÁRCENO. ACUERDOS A ADOPTAR.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2.011, en relación con el asunto del encabezamiento, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

"PRIMERO: Someter a información pública, por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio en el B.O de Cantabria, el ofrecimiento efectuado por Doña María Pilar Viar Diego, de una superficie de 179 m2. en suelo urbano, en el barrio Martín

nº 15 del pueblo de Cabárceno, de conformidad con el plano redactado por el arquitecto Don Jesús Carmelo Velasco Gutiérrez.

SEGUNDO: *Notificar el presente acuerdo a los que puedan resultar afectados por el expediente."*

SEGUNDO: Dicho acuerdo se notificó a los particulares interesados y se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria nº 179, de 19 de septiembre de 2.011, finalizando el plazo de exposición pública (20 días hábiles), el día 13 de octubre de 2.011, no habiéndose deducido alegación, reclamación u observación alguna contra el precitado acuerdo municipal.

A la vista de cuanto antecede; atendido el informe emitido por el técnico municipal de fecha 8 de julio de 2.011, la Corporación municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de 8 de los 9 que de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO: Aceptar la cesión efectuada por Doña María Pilar Viar Diego y otros de una superficie de 179 m2. en suelo urbano, en el barrio Martín del pueblo de Cabárceno, con destino a viario, de conformidad con el plano redactado por el arquitecto Don Jesús Carmelo Velasco Gutiérrez. Dicha cesión se efectúa libre de toda carga, gravamen o servidumbre y así se acepta.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, Don José Carlos Lavín Cuesta, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la perfecta ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO: ADOPCIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO REFRENDANDO RESOLUCIÓN Nº 100/2011, DE FECHA 10 DE OCTUBRE. ADOPTADA POR LA ALCALDÍA RELATIVA A FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2012.

La Corporación municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de 8 de los 9 que de derecho la componen, acuerda refrendar en todos sus términos, la resolución dictada por la Alcaldía, con fecha 10 de octubre de 2011, que resulta del siguiente tenor:

"PROPUESTA DE FIJACION DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2012.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía HE RESUELTO:

Primero: *Fijar para el año 2012 las siguientes Fiestas Locales:*

- *23 de abril, Festividad de San Jorge.*
- *29 de junio, Festividad de San Pedro.*

Segundo: *Someter la presente Resolución a refrendo del Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre".*

NÓVENO: MODIFICACIÓN DE CONDICIONES Y RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL EVENTUAL, CON DEDICACIÓN A SECRETARÍA- INTERVENCIÓN DE LAS JUNTAS VECINALES Y ASISTENCIA JURÍDICA. ACUERDOS A ADOPTAR.

La Corporación municipal, por 5 votos a favor (Grupo Municipal Unión por Penagos) y 3 abstenciones (Grupo Municipal Popular), a propuesta de la presidencia, adoptó acuerdo que resulta del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONDICIONES Y RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL EVENTUAL, CON DEDICACIÓN A SECRETARÍA- INTERVENCIÓN DE LAS JUNTAS VECINALES DEL MUNICIPIO Y ASISTENCIA JURÍDICA, CON EFECTOS DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011.

Puesto de trabajo: *Secretaría- Intervención de las Juntas Vecinales del municipio y asistencia jurídica.*

Dedicación: *Parcial, 06:00 horas de lunes a viernes.*

Retribuciones: *23.394,00, euros anuales, pagaderas en 14 mensualidades iguales.*

DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González, quien manifiesta *"su disconformidad a que los vehículos del Ayuntamiento no pernocten en la sede el Ayuntamiento"*. La presidencia contesta diciendo que se utilizan, únicamente, en horario laboral y es para el servicio, bien del encargado de aguas o bien para el obrero que recoge y deja obreros que no tienen vehículo; siempre se utilizan para cuestiones laborales nunca particulares, no entiende la importancia de que duerman en un sitio u otro. El Sr. Concejel Gandarillas González *"reitera su disconformidad"*.

El Sr. Concejel Gandarillas González pregunta por *"la recogida de los residuos en los cementerios y si hay días estipulados"*. La presidencia contesta que Mare no cubre ese servicio, hay que pedírselo expresamente y también depende de la ubicación de los cementerios que se pueda acceder bien o no; actualmente, hay cementerios a los que entra y recoge y algún otro no.

El Sr. Concejel, Sr. Gandarillas González pregunta por *"la plaza de educador social"*. La presidencia contesta diciendo que la Mancomunidad de Servicios Sociales ha convocado la plaza, se ha realizado la fase de selección y se ha cubierto una plaza de educador interino de carácter laboral. La intención es que una vez nombrado, se incorpore de inmediato.

El Sr. Gandarillas González, pregunta por *"el listado de personas excluidas de las viviendas de protección oficial de Cabárceno que ha visto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento"*. La presidencia contesta diciendo que una vez solicitada la inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda, este tiene una vigencia de cuatro años, pasados los cuales, de interesar, debe renovarse la solicitud. Se concedió un plazo para la renovación, que se notificó a los demandantes y los que aparecen en la lista son aquellos que no renovaron. A fecha de hoy, todavía, no hay lista oficial, se ha solicitado, pero aún están depurando los ficheros.

El Sr. Concejel del Grupo Popular Gandarillas González pregunta por *"la carretera de Corra: estado actual de las obras financiación etc.."*. La presidencia contesta diciendo que existía un malestar entre los vecinos de Llanos por sacar la madera a través del casco urbano del pueblo, era un problema que había de solucionarse; el actual ingeniero de BOSCAN realizó un proyecto de mejora que planteó a las Juntas Vecinales para su valoración; dado que el coste de tal proyecto es elevado, unos 60.000 euros, queda pendiente ajustar esas cantidades y calcular

cual va a ser la participación de las diferentes administraciones ya que se tiene intención de solicitar ayuda al gobierno regional.

El Sr. Concejal Gandarillas González manifiesta que *"en relación con el local solicitado por la oposición, la solución dada por la Alcaldía no es la idónea, ya que no es un local de carácter permanente y el horario no ha sido escogido por el Grupo Popular, considerando las horas adjudicadas poco efectivas, ya que son horas en las que los concejales están trabajando. El Grupo Popular seguirá intentando conseguir un local permanente que cumpla con las expectativas que sobre esta cuestión han venido reclamando desde hace tiempo"*. La presidencia contesta diciendo que entiende la necesidad, se han analizado todas las dependencias municipales y se ha considerado que el Salón de Plenos era un lugar donde desempeñar esa tarea, compatibilizando ese uso y otros que puedan darse, reiterar que tienen a su disposición, como siempre ha sido, las Escuelas de Cabárceno. Toma la palabra el Sr. Concejal del grupo Popular, Don Ángel San Emeterio, quien manifiesta que *"la ley es clara en ese sentido y reconoce a los Concejales el derecho a tener un local en sede consistorial, no fuera, asimismo, reconoce que, a pesar de lo manifestado por la Alcaldía, hay despachos para poner a disposición del Grupo Popular, lo que no hay es interés de la Alcaldía en facilitar"*. Se entra en un debate sobre esta cuestión que finaliza la Alcaldía diciendo que las posturas de ambos grupos es clara y que la situación es la que es, de tal manera que si no se está conforme con las decisiones adoptadas, deberá acudir a otro tipo de vías para reclamar sus pretensiones.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Jesús Cobo Sainz de la Maza manifiesta que *"hay quejas de los vecinos de Cabárceno relativas a que el autobús no para en la marquesina que se ha instalado por el Ayuntamiento, en la rotonda, la gente debe cruzar para coger el autobús, solicita de la presidencia alguna gestión para intentar que el autobús recoja a la gente en la misma marquesina"*. La presidencia contesta diciendo que hará la sugerencia pero no puede imponer cuales son las paradas que debe realizar el autobús, debe saber el Sr. Concejal que un autobús no puede parar en una rotonda.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Ángel San Emeterio pregunta por *"el estado en que se encuentra la documentación solicitada en el anterior Pleno"*, la presidencia contesta diciendo que se están realizando las gestiones para obtener toda la documentación requerida y remitirla a los Sres. Concejales.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, a las veintitrés horas de la fecha de comienzo, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

